Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 05/09/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-56286-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos para la conexión a internet, sito en prefectura naval 333, requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 19/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 13/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. CUIT Nº 30-67064351-0, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 906.650,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente,

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, Nº 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 su modificatoria 565/23 y Nº 1/24, Resolución M.E. N° 148/24 Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1189/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

ZONA NORTE Y CENTRO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 13/24 – RAF 1143, de insumos para la conexión a internet por compulsa abreviada, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. CUIT Nº 30-67064351-0, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 906.650,00), requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000 y 40000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC001 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. y D. Z. N. y C. Nº **15** /24.-

MBCyJ
P.S.D
M.B.F

Lic. Amanda K. Nievas
Subsecretaria Género y Diversidad
Z.N y C
M.B.C. y J. - Gob. TDF A e I.A.S.